

**CONTRATO N° 3327-640 de 2025.
ACTA BILATERAL DE LIQUIDACIÓN**

CONTRATO N.º 3327-640 de 2025.

CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.

CONTRATISTA: 4E S.A.S.
NIT: 900.365.212-6

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN ENMARCADAS EN LOS PLANES OPERATIVOS DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU".

PLAZO INICIAL: CIENTO NOVENTA (190) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL.

VALOR INICIAL: CIEN MILLONES DE PESOS MLV (\$100.000.000) INCLUIDO IVA

FECHA DE INICIO: 26 DE JUNIO DE 2025.

ADICIÓN N° 1: CINCO MILLONES DE PESOS MLV (\$5.000.000) INCLUIDO IVA.

ADICIÓN N° 2: DIEZ MILLONES DE PESOS MLV (\$10.000.000) INCLUIDO IVA.

ADICIÓN N° 3: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MLV (\$55.000.000) INCLUIDO IVA.

PLAZO TOTAL: CIENTO NOVENTA (190) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DICIEMBRE DE 2025.

VALOR TOTAL: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MLV (\$170.000.000) INCLUIDO IVA

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE 2025

Entre los suscritos, a saber: De una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-**, con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la C.C. **1.104.409.111**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE** y, de la otra, **4E S.A.S.**, con NIT **900.365.212-6**, representada legalmente por **RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.773.688**; en adelante, **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el acta de **LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato N.º **3327-640 de 2025**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) El día **26 de junio de 2025**, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-** y **4E S.A.S.**, se suscribió el contrato N.º **3327-640 de 2025**. Que tiene por objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones los indicados en el encabezado de la presente acta.
- 2) El referido contrato inició su ejecución el día **26 DE JUNIO DE 2025**, tal como consta en la orden de inicio dada a través del Secop II.
- 3) El 5 de marzo de 2026, la Supervisión del contrato 3327-640 de 2025, mediante memorando con radicado 012026000973, solicitó a la Dirección de Gestión Contractual, llevar a cabo la liquidación del presente contrato, allegando como anexos i) el Acta de Recibo Final, ii) la Verificación Pago de Aportes Seguridad Social Integral y Parafiscales, iii) Informe de Ejecución Financiera, iv) Historial del Contrato, v) Informe del supervisor, vi) Hoja de vida del contrato y vii) la póliza del contrato.
- 4) **EL CONTRATISTA**, a fin de amparar el cumplimiento del Contrato N° 3327-640 de 2025 y de conformidad con las obligaciones pactadas por las partes, constituyó la Póliza No. 18-45-101183334 (póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación), con la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., con NIT 860.009578-6 a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU, expedida el 13 de febrero de 2026 con vigencia desde el 26 de junio de 2025, hasta el 13 de febrero de 2030.
- 5) Con base en lo informado por la supervisión del contrato a través del "Informe de Ejecución Financiera" suscrito el 3 de marzo de 2026, se tiene que la ejecución presupuestal del citado contrato es la siguiente:

Nº DEL CONVENIO	RUBRO PRESUPUESTAL
EDU - BIENESTAR LABORAL	21GGG0010001820220- 2120202008
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$ 51.487.000
VALOR ADICIONES	\$ 70.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$ 121.487.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 118.730.555
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 118.730.555
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO POR LIBERAR	\$ 2.756.445

Jenny Ruiz
Firmado digitalmente por Jenny Ruiz García

Nº DEL CONVENIO	RUBRO PRESUPUESTAL
EDU - CAPACITACIÓN	23SPI0010001069901- 2320202006
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$ 25.000.000
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$ 25.000.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO POR LIBERAR	\$ 25.000.000

Jenny Ruiz
Firmado digitalmente por Jenny Ruiz García



Empresa de Desarrollo Urbano



@EDUMedellín

www.edu.gov.co

Nº DEL CONVENIO	RUBRO PRESUPUESTAL
EDU - GESTION AMBIENTAL	21GGG0010001860101- 2120202008
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$ 18.513.000
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$ 18.513.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 18.371.862
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 18.371.862
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO POR LIBERAR	\$ 141.138

Jenny Ruiz
García
Firmado digitalmente por Jenny Ruiz García

Nº DEL CONVENIO	RUBRO PRESUPUESTAL
EDU - SALUD OCUPACIONAL	21GGG0010001820223- 2120202008
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$ 5.000.000
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$ 5.000.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 5.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 5.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO POR LIBERAR	\$ 0

Jenny Ruiz
García
Firmado digitalmente por Jenny Ruiz García

- 6) A partir de lo contractualmente pactado se tiene que la forma de pago del presente contrato, se llevaría a cabo de acuerdo con los capítulos 7 y 8 de la Ficha Técnica, la cual hace parte integral del contrato y que estableció:

7. FORMA DE PAGO

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU, pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, siempre y cuando haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones definidas en el contrato y una vez haya aportado todos los documentos soportes de la misma y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la respectiva factura o documentos equivalente y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.

Dicho servicio deberá facturarse de conformidad con el servicio efectivamente prestado. Para la facturación, el contratista y el contratante deberán incluir los valores correspondientes conforme al valor de La propuesta presentada y que dio lugar a la selección del contratista para la firma del contrato.

En virtud de lo anterior, el precio contenido en la oferta económica presentada por el proponente seleccionado no está sujeto a reajuste alguno durante el término de ejecución.

Se realizará pago mensual de acuerdo con el servicio prestado.

9. FACTURACION Y/O CUENTA DE COBRO

Es obligación del contratista presentar las cuentas de cobro y/o factura la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y



el nombre funcionario responsable, esta además deberá venir acompañada de los soportes requeridos entre los que se encuentra el certificado de pago de parafiscales.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, en los montos y en las fechas relacionadas a la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA deberá informar a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la EMPRESA DEDESARROLLO URBANO –EDU-.

Una vez recibida a satisfacción la factura correspondiente, la EDU tendrá 30 días hábiles para proceder con el pago.

- 7) Con base en la forma de pago pactada y la ejecución del contrato, se tiene que **EL CONTRATANTE**, llevó a cabo el pago de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MLV (\$142.102.417)**, por concepto de actividades ejecutadas, mediante los siguientes egresos:

EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
246231	8-ago-2025	23.866.451
246231	8-ago-2025	3.343.230
252195	22-dic-2025	4.589.448
248902	9-oct-2025	1.055.084
252195	22-dic-2025	52.243.555
247319	12-sep-2025	10.815.334
247319	12-sep-2025	395.449
252195	22-dic-2025	10.000.000
252195	22-dic-2025	3.139.860
250016	12-nov-2025	410.552
246231	8-ago-2025	5.000.000
250016	12-nov-2025	15.750.131
248902	9-oct-2025	11.493.323
TOTAL		\$142.102.417

- 8) De conformidad con el informe final, presentado desde la supervisión, se evidencia que **EL CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual, y se ha obtenido el fin buscado, así mismo existe recibo a satisfacción por parte de la Subgerencia de Planeación Institucional, a través del supervisor designado, tal como consta en el **Acta de Recibo final de Trabajos** suscrita el día **13 de febrero de 2026**.
- 9) **EL CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud de la ejecución del contrato N° **3327-640 de 2025**.
- 10) **EL CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y/o pago de parafiscales de conformidad con la ley que regula la materia, Esta certificación se sustenta en el acta de verificación de pagos suscrita el día **5 de marzo de 2026**, por la **Subgerencia de Planeación Institucional**, a través de la supervisora designada.

Firmado digitalmente por Lady Johana Duque Zamorano
Leidy Johana digitalmente por Leidy Johana Duque Zamorano
Rua Montoya Leidy Johana Duque Zamorano

- 11) El día **20 de marzo de 2026**, Se verifica en la base de datos denominada **Matriz de Incumplimientos**, que reposa en la Dirección Jurídica de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU, que no existen procesos activos de declaratoria de siniestro por presunto incumplimiento.
- 12) El día **20 de marzo de 2026**, Se verifica en la base de datos denominada **Matriz de Representación Judicial**, que reposa en la Dirección Jurídica de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU que no registra procesos judiciales.
- 13) Esta Acta Bilateral de Cierre tiene los efectos jurídicos de la transacción civil regulada en los artículos 1625, numeral 3, y 2469 y siguientes del Código Civil.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Cerrar de mutuo acuerdo el contrato N.º 3327-640 de 2025, en los términos antes enunciados.

CLÁUSULA SEGUNDA: La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, según consta en acta de recibo final, declara tener recibidos los servicios en las condiciones y tiempo estipulados en el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: El contrato N.º 3327-640 de 2025, no tiene saldos a favor del CONTRATISTA.

CLÁUSULA CUARTA: Ordénese liberar la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MLV (\$27.897.583)** por concepto de valor no ejecutado.

Para constancia, se firma en Medellín, **15 MAY 2026**

EL CONTRATANTE

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
 Gerente General de la EDU.

Diana Isabel Restrepo Rodríguez
 Firmado digitalmente por Diana Isabel Restrepo Rodríguez.
DIANA ISABEL RESTREPO RODRÍGUEZ.
 Supervisora

EL CONTRATISTA,

RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
 Representante legal de 4E S.A.S.

PROYECTÓ: Yoan Camilo Cardenas Zapata	REVISÓ: Sara Trujillo Quiceno	REVISÓ: Diana Marcela Ospina Rojas	APROBÓ Clemencia López Toro
FIRMA: Yoan Camilo Cardenas Zapata Firmado digitalmente por Yoan Camilo Cardenas Zapata	FIRMA: Sara Trujillo Quiceno Firmado digitalmente por Sara Trujillo Quiceno	FIRMA: Diana Marcela Ospina Rojas Firmado digitalmente por Diana Marcela Ospina Rojas	FIRMA: Clemencia López Toro Firmado digitalmente por Clemencia López Toro
Profesional B. Secretaría General	Directora de Gestión Contractual	Secretaría General	Subgerencia de Planeación Institucional



